

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUAUTO S.A. CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2018.-

En Guayaquil, a los 21 días del mes de marzo de 2018, siendo las 12h10, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 4 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INDUAUTO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, cuya personería es legitimada por la Secretaria de la Junta, señora Sabine Pries Caminer, en su calidad de Gerente General de la compañía de conformidad con los estatutos sociales vigentes. Se procede a elaborar la lista de asistentes de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías:

- **Denise María Barakat Isaias**, debidamente representada por la Ab. Olfa Martha Bucaram Zaccida, conforme lo acredita mediante Carta Poder otorgada a su favor, propietaria de 80.000 acciones con igual número de votos, representativas del 2,00% del capital social;
- **Pricilla Janet Barakat Isaias**, debidamente representada por la Ab. Olfa Martha Bucaram Zaccida, conforme lo acredita mediante Carta Poder otorgada a su favor, propietaria de 80.000 acciones con igual número de votos, representativas del 2,00% del capital social;
- **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**, debidamente representado por el señor John Eugen Wiener Gómez, conforme lo acredita con la presentación del Poder Especial otorgado a su favor en fecha 4 de abril de 2012, propietaria de 1'786.398 acciones con derecho a igual número de votos, representativas del 44,66% del capital social.

Toma la palabra la Ab. Myrna Minuche para hacer una observación respecto del poder presentado por el señor John Eugen Wiener Gómez. Manifiesta que **INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.** como beneficiaria-constituyente del Fideicomiso Beta Dos procedió a revocar la instrucción para que se otorgara dicho Poder Especial mediante cartas entregadas a las fiduciarias MMG TRUST ECUADOR S.A. y AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. Al estar impugnada dicha representación y mientras no se resuelva la misma por parte de las fiduciarias mencionadas, deja constancia de su impugnación a la comparecencia del señor John Eugen Wiener Gómez como apoderado especial del **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**. Adicionalmente, indica que la carta de instrucción entregada el 26 de marzo de 2012, en conjunto con INVERSIONES GERMANIA S.A. y EUROPACIFICO TUR EUROTUR S.A. para que el señor John Eugen Wiener Gómez comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de INDUAUTO S.A. no se encuentra adjunta como habilitante dentro del poder presentado, lo cual determina su invalidez. Por tanto, solicita al señor John Eugen Wiener Gómez

que se abstenga a representar al **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN** en la presente Junta General de Accionistas.

Seguidamente, toma la palabra el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, quien solicita que se dé lectura al Poder Especial presentado por el John Eugen Wiener Gómez y señala que quien otorga dicho poder no es **INMOBILIARIA GUNSA CIA. LTDA.** sino el **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN. INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.** es al igual que Germania y Eurotur, beneficiaria del fideicomiso Beta Dos, constituyente a su vez del Fideicomiso INDUAUTO - CFN, pero el Fideicomiso constituye un patrimonio autónomo con su propia personalidad jurídica y está representado por su administrador que es la fiduciaria AFPV. En consecuencia, Gunsa tiene el derecho de solicitarle a las fiduciarias que ellos revoken el Fideicomiso, pero no se puede entender revocado el Poder por una simple carta de uno de los beneficiarios del fideicomiso Beta Dos ante las fiduciarias. El poder del señor Wiener tiene una certificación de vigencia extendida el día de ayer por la Notaria 29. Mientras no sea revocado por la persona que lo otorgó, esto es, el **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN** representada por la fiduciaria, el poder está completamente vigente.

La Secretaria procede a acreditar la presencia del **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN** tomando nota de la impugnación presentada por la Ab. Myrna Minuche.

- **Inversiones Germania S.A.**, debidamente representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión conforme lo acredita mediante Carta Poder otorgada a su favor, propietaria de 986.798 acciones con igual número de votos, representativas del 24,67% del capital social;
- **Mercaterra S.A.** debidamente representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano conforme lo acredita mediante Carta Poder otorgada a su favor, propietaria de 266.800 acciones con igual número de votos, representativas del 6,67% del capital social;
- **Inmobiliaria Gunsa C. Ltda.**, representada por la Ab. Myrna Minuche, quien solicita a Secretaría que acredite su representación presentando Poder Especial otorgado el día 20 de marzo de 2018 en la Notaría Trigésima Octava de Guayaquil, propietaria de 400.002 acciones con igual número de votos, representativas del 10,00% del capital social;

Pide la palabra el Dr. Ricardo Noboa Bejarano para indicar que del texto del poder, se colige que a la Ab. Minuche se la ha autorizado para comparecer a las Juntas Generales de la compañía INDUAUTO S.A., mas no de INDUAUTO S.A. que es la compañía que actualmente está celebrando esta Junta General de accionistas. Las expresiones peculiares de las sociedades son de esencial

La Ab. Myrna Minuche solicita la suspensión de la presente Junta debido a la moción presentada por Fabricio Preis Valenzuela. Toma la palabra el Dr. Ricardo Noboa Bejarano indicando que los accionistas ya se han reunido y que los mismos han dado instrucciones a sus representantes para que actúen en su nombre en la Junta. Mientras ellos no revoken dichas instrucciones, hay que cumplir con las mismas. Fabricio Preis Valenzuela replica diciendo: "estoy de acuerdo y entiendo lo indicado por el Dr. Noboa Bejarano pero en la primera sesión de Junta General que se reunió, nos sentamos, al menos en lo que me compete a mí, y recibimos un Informe de Gerencia General sobre algo que no sabíamos. ¿Cómo en ese momento se puede tomar una decisión si no se nos informó absolutamente nada? Segundo, yo pensé que aquí nos íbamos a sentar a hablar los verdaderos accionistas y tratar de solucionar los problemas entre los protagonistas de la empresa." El Presidente Ad-Hoc manifiesta que se debe tomar nota de lo mencionado anteriormente.

Toma la palabra la Ab. Dorys Alvarado Benites indicando que la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el 6 de febrero de 2018 no se celebró y no existe acta que dé fe que aquella se instaló. Por tanto, la Junta General Ordinaria que actualmente está sesionando está debidamente convocada y recomienda que la misma se instale ya que no hay impedimento legal para ello. La Ab. Myrna Minuche manifiesta que no está de acuerdo e impugna la instalación de la presente Junta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 94.17% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta, la misma que fue convocada en segunda convocatoria mediante publicación realizada en Diario Expreso el 4 de marzo de 2018, dejando constancia que se convocó tanto a los accionistas como al señor Comisario, Jorge Manuel Villegas Castro, especial e individualmente y al señor Auditor Externo. El orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017.
- 2.- Conocer y resolver sobre el estado de situación financiera y el estado de resultado integral, sus anexos y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo relativo al ejercicio económico del año 2017.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades del año 2017.
- 5.- Conocer y resolver sobre la elección de Comisario y Auditor Externo.
- 6.- Conocer y resolver sobre la elección del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente.
- 7.- Conocimiento y resolución de los siguientes temas en materia de prevención de lavado de activos:
 - a) Informe del Oficial de Cumplimiento por el ejercicio 2017;
 - b) Plan de trabajo anual presentado por el Oficial de Cumplimiento;
 - c) Informe de los Auditores Externos por el ejercicio 2017; y,

d) Aprobación de la actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

8.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FOIMVA S.A. a favor de INDUAUTO S.A. y por consiguiente el correspondiente aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

9.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

10.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día. Se concede la palabra a la señora Sabine Pries Caminer, Gerente General de la compañía, para que presente el Informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2017 el mismo que tiene fecha de 5 de febrero de 2018. La Gerente General da lectura completa de su informe, el mismo que forma parte del expediente de la presente acta y se encuentra disponible para todos los accionistas en la carpeta entregada a cada uno de ellos.

Luego de leer íntegramente el Informe de Gerencia General para el ejercicio económico 2017, la Gerente General pone en conocimiento de la Junta que para esta sesión quiere presentar un alcance al mismo. Interviene el Dr. José Modesto Apolo Terán señalando que este alcance que la Gerente General quiere poner en conocimiento de los accionistas tiene fecha de 21 de marzo de 2018 por lo que no se ha respetado el plazo establecido en la ley que establece que los Informes de Gerencia General deben estar a disposición de los accionistas dentro del plazo de 15 días antes de la celebración de la Junta. Por tanto, la Junta no puede aceptar este Alcance como parte del Informe de Gerencia General.

Interviene la Ab. Myrna Minuche y manifiesta que ella solicitó toda la información que se iba a conocer en esta Junta y solo recibió contestación por parte de un Ing. Heras quien le indicó que podía acercarse a las oficinas a retirar lo solicitado. Continúa la Ab. Minuche indicando que efectivamente ella acudió a las oficinas de la compañía junto al Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Humberto Moya Flores y que por Secretaría ingresa a la Junta todos los documentos que fueron entregados faltando varios de ellos, en concreto desde el punto 5 al 8 no existen documentos. Hay una reforma de estatutos que supuestamente se va a tratar el día de hoy y no hay documento alguno sobre ese tema, para reforma de estatutos y no existe.

Toma la palabra la delegada de la SCVS para indicar que tanto la primera como segunda convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas tienen los mismos puntos del orden del día, lo cual es plenamente válido.

No obstante lo anterior, se solicita a la Gerente General que igual proceda a dar lectura del mismo para el conocimiento de los accionistas. Se le concede la palabra a la Gerente General quien procede a dar lectura a dicho alcance, el mismo que se adjunta a la presente acta como soporte y para que forme parte del expediente.

expresamente la reserva de la Acción de Responsabilidad respecto de la ex Gerente General;

- **Inversiones Germania S.A.**, representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión, aprueba los estados de situación financiera y el estado de resultado integral, sus anexos y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y también aprueba expresamente la reserva de la Acción de Responsabilidad respecto de la ex Gerente General;
- **Mercaterra S.A.**, representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, aprueba los estados de situación financiera y el estado de resultado integral, sus anexos y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y también aprueba expresamente la reserva de la Acción de Responsabilidad respecto de la ex Gerente General;
- **Gonzalo Núñez**, representado por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, aprueba los estados de situación financiera y el estado de resultado integral, sus anexos y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y también aprueba expresamente la reserva de la Acción de Responsabilidad respecto de la ex Gerente General;
- **Silvia Núñez Lombeida**, representada por el Dr. José Modesto Apolo Terán, aprueba los estados de situación financiera y el estado de resultado integral, sus anexos y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y también aprueba expresamente la reserva de la Acción de Responsabilidad respecto de la ex Gerente General;
- Erika Rossana Preis Vargas, a nombre de **Inmobiliaria Civil Capusa C.A.** aprueba los estados de situación financiera y el estado de resultado integral, sus anexos y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2017 y también aprueba expresamente la reserva de la Acción de Responsabilidad respecto de la ex Gerente General. Sin embargo, Inmobiliaria Civil Capusa C.A. no tiene voto en esta Junta por lo que su votación no puede ser tabulada para calcular el total de la votación respecto de la moción presentada.

Por aprobación del 80,17% del capital social se aprueba el estado de situación financiera y el estado de resultado integral, sus anexos y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

3.- Conocer y resolver sobre el informe del Auditor Externo relativo al ejercicio económico del año 2017.

Toma la palabra el Ab. Esteban Noboa Carrión quien procede a dar lectura íntegra del Informe del Auditor Externo que consta como soporte al presente expediente.

Una vez finalizada la lectura del informe del Auditor Externo, se procede a tomar la votación de los accionistas, obteniendo los siguientes resultados:

- **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**, representado por John Eugen Wiener Gómez, aprueba el Informe del Auditor Externo;
- **Inversiones Germania S.A.**, representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión, aprueba el Informe del Auditor Externo;
- **Mercaterra S.A.**, representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, aprueba el Informe del Auditor Externo;
- **Gonzalo Núñez**, representado por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, aprueba el Informe del Auditor Externo;
- **Silvia Nuñez Lombaida**, representada por el Dr. José Modesto Apolo Terán, aprueba el Informe del Auditor Externo;
- Erika Preis Vargas, a nombre de **Inmobiliaria Civil Capusa C.A.** aprueba el Informe del Auditor Externo. Sin embargo, Inmobiliaria Civil Capusa C.A. no tiene voto en esta Junta por lo que su votación no puede ser tabulada para calcular el total de la votación respecto de la moción presentada.

Por aprobación del 80,17% del capital social se aprueba el Informe del Auditor Externo.

4.- Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades del año 2017.

Toma la palabra el Ing. Tomás Wiener Leimdorfer para poner a conocimiento de los accionistas la propuesta para el reparto de dividendos del ejercicio 2017. A continuación encontrarán la propuesta de reparto de dividendos correspondiente a los resultados del ejercicio fiscal 2017 misma que se ajusta a las facilidades del flujo de caja de la compañía con lo cual no se afectaría su operación.

Resultado Disponible: USD 3.648.238,22

Dividendo Sugerido: USD 1.824.119,11 (50%)

Forma de Pago:

21 de marzo USD 1.000.000,00

15 de junio USD 206.030,00

15 de agosto USD 206.030,00

15 de octubre USD 206.030,00

15 de diciembre USD 206.030,00

El otro 50% iría a reservas facultativas.

Se procede a tomar la votación de los accionistas sobre el destino de las Utilidades del año 2017, obteniendo los siguientes resultados:

- **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**, representado por John Eugen Wiener Gómez, aprueba la repartición de las utilidades según lo presentado, esto es, repartición del 50% en dividendos y 50% que vaya a las reservas facultativas;

- **Inversiones Germania S.A.**, representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión, aprueba la repartición de las utilidades según lo presentado, esto es, repartición del 50% en dividendos y 50% que vaya a las reservas facultativas;
- **Mercaterra S.A.**, representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, aprueba la repartición de las utilidades según lo presentado, esto es, repartición del 50% en dividendos y 50% que vaya a las reservas facultativas;
- **Gonzalo Núñez**, representado por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, aprueba la repartición de las utilidades según lo presentado, esto es, repartición del 50% en dividendos y 50% que vaya a las reservas facultativas;
- **Silvia Nuñez Lombeida**, representada por el Dr. José Modesto Apolo Terán, aprueba la repartición de las utilidades según lo presentado, esto es, repartición del 50% en dividendos y 50% que vaya a las reservas facultativas;
- Erika Preis Vargas, a nombre de **Inmobiliaria Civil Capusa C.A.** aprueba la repartición de las utilidades según lo presentado, esto es, repartición del 50% en dividendos y 50% que vaya a las reservas facultativas. Sin embargo, Inmobiliaria Civil Capusa C.A. no tiene voto en esta Junta por lo que su votación no puede ser tabulada para calcular el total de la votación respecto de la moción presentada.

Por aprobación del 80,17% del capital social se aprueba la repartición de las utilidades según lo presentado, esto es, repartición del 50% en dividendos y 50% que vaya a las reservas facultativas.

5.- Conocer y resolver sobre la elección de Comisario y Auditor Externo.

El señor John Wiener Gómez mociona para se reelijan el Comisario del ejercicio económico anterior de 2017 y del Auditor Externo del ejercicio económico anterior de 2017.

Se procede a tomar la votación de los accionistas, obteniendo los siguientes resultados:

- **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**, representado por John Eugen Wiener Gómez, aprueba la reelección del Comisario y del Auditor Externo;
- **Inversiones Germania S.A.**, representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión, aprueba la reelección del Comisario y del Auditor Externo;
- **Mercaterra S.A.**, representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, aprueba la reelección del Comisario y del Auditor Externo;
- **Gonzalo Núñez**, representado por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, aprueba la reelección del Comisario y del Auditor Externo;
- **Silvia Nuñez Lombeida**, representada por el Dr. José Modesto Apolo Terán, aprueba la reelección del Comisario y del Auditor Externo;
- Erika Preis Vargas, a nombre de **Inmobiliaria Civil Capusa C.A.** aprueba la reelección del Comisario y del Auditor Externo. Sin embargo, Inmobiliaria Civil

Capusa C.A. no tiene voto en esta Junta por lo que su votación no puede ser tabulada para calcular el total de la votación respecto de la moción presentada.

Por aprobación del 80,17% del capital social se aprueba la reelección del Comisario y del Auditor Externo.

6.- Conocer y resolver sobre la elección del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente.

El Dr. Ricardo Noboa Bejarano, en representación de Mercaterra S.A. propone nombrar como Presidente Ejecutivo al señor Tomás Wiener Leimdorfer y que se deje vacante la Vicepresidencia hasta que se nombre un reemplazo, disponiendo que el señor Secretario Ad-Hoc curse los nombramientos correspondientes.

Se procede a tomar la votación de los accionistas, obteniendo los siguientes resultados:

- **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**, representado por John Eugen Wiener Gómez, aprueba la elección del señor Tomás Wiener Leimdorfer como Presidente Ejecutivo y dejar vacante la Vicepresidencia;
- **Inversiones Germania S.A.**, representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión, aprueba la elección del señor Tomás Wiener Leimdorfer como Presidente Ejecutivo y dejar vacante la Vicepresidencia;
- **Mercaterra S.A.**, representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, aprueba la elección del señor Tomás Wiener Leimdorfer como Presidente Ejecutivo y dejar vacante la Vicepresidencia;
- **Gonzalo Núñez**, representado por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, aprueba la elección del señor Tomás Wiener Leimdorfer como Presidente Ejecutivo y dejar vacante la Vicepresidencia;
- **Silvia Nuñez Lombeida**, representada por el Dr. José Modesto Apolo Terán, aprueba la elección del señor Tomás Wiener Leimdorfer como Presidente Ejecutivo y dejar vacante la Vicepresidencia;
- **Erika Preis Vargas**, a nombre de **Inmobiliaria Civil Capusa C.A.** aprueba la elección del señor Tomás Wiener Leimdorfer como Presidente Ejecutivo y dejar vacante la Vicepresidencia. Sin embargo, Inmobiliaria Civil Capusa C.A. no tiene voto en esta Junta por lo que su votación no puede ser tabulada para calcular el total de la votación respecto de la moción presentada.

Por aprobación del 80,17% del capital social se aprueba la elección del señor Tomás Wiener Leimdorfer como Presidente Ejecutivo y dejar vacante la Vicepresidencia.

7.- Conocimiento y resolución de los siguientes temas en materia de prevención de lavado de activos:

- a) Informe del Oficial de Cumplimiento por el ejercicio 2017;
- b) Plan de trabajo anual presentado por el Oficial de Cumplimiento;

- e) Informe de los Auditores Externos por el ejercicio 2017; y,
- d) Aprobación de la actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Toma la palabra el Ab. Esteban Noboa Carrión quien procede a leer todos los documentos antes mencionados. Una vez terminada la lectura, se procede a tomar la votación de los accionistas, obteniendo los siguientes resultados:

- **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**, representado por John Eugen Wiener Gómez, aprueba los temas expuestos en materia de prevención de lavado de activos;
- **Inversiones Germania S.A.**, representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión, aprueba los temas expuestos en materia de prevención de lavado de activos;
- **Mercaterra S.A.**, representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, aprueba los temas expuestos en materia de prevención de lavado de activos;
- **Gonzalo Núñez**, representado por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, aprueba los temas expuestos en materia de prevención de lavado de activos;
- **Silvia Nuñez Lombeida**, representada por el Dr. José Modesto Apolo Terán, aprueba los temas expuestos en materia de prevención de lavado de activos;
- **Erika Preis Vargas**, a nombre de **Inmobiliaria Civil Capusa C.A.** aprueba los temas expuestos en materia de prevención de lavado de activos. Sin embargo, Inmobiliaria Civil Capusa C.A. no tiene voto en esta Junta por lo que su votación no puede ser tabulada para calcular el total de la votación respecto de la moción presentada.

Por aprobación del 80,17% del capital social se aprueban los temas expuestos en materia de prevención de lavado de activos.

8.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía FOIMVA S.A. a favor de INDUAUTO S.A. y por consiguiente el correspondiente aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

El señor John Wiener Gómez solicita a la Junta que se difiera este punto del orden del día para otra Junta, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Se procede a tomar la votación de los accionistas, obteniendo los siguientes resultados:

- **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**, representado por John Eugen Wiener Gómez, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- **Inversiones Germania S.A.**, representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- **Mercaterra S.A.**, representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;

- **Gonzalo Núñez**, representado por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- **Silvia Nuñez Lombeida**, representada por el Dr. José Modesto Apolo Terán, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- Erika Preis Vargas, a nombre de **Inmobiliaria Civil Capusa C.A.**, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto. Sin embargo, Inmobiliaria Civil Capusa C.A. no tiene voto en esta Junta por lo que su votación no puede ser tabulada para calcular el total de la votación respecto de la moción presentada.

Por aprobación del 80,17% del capital social se aprueba que se difiera el conocimiento de este punto.

9.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

El señor John Wiener Gómez solicita a la Junta que se difiera este punto del orden del día para otra Junta, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Se procede a tomar la votación de los accionistas, obteniendo los siguientes resultados:

- **Fideicomiso de Garantía Administración y Pago Induauto – CFN**, representado por John Eugen Wiener Gómez, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- **Inversiones Germania S.A.**, representada por el Ab. Esteban Noboa Carrión, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- **Mercaterra S.A.**, representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- **Gonzalo Núñez**, representado por el Ab. Andrés Suárez Trujillo, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- **Silvia Nuñez Lombeida**, representada por el Dr. José Modesto Apolo Terán, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto;
- Erika Preis Vargas, a nombre de **Inmobiliaria Civil Capusa C.A.**, aprueba que se difiera el conocimiento de este punto. Sin embargo, Inmobiliaria Civil Capusa C.A. no tiene voto en esta Junta por lo que su votación no puede ser tabulada para calcular el total de la votación respecto de la moción presentada.

Por aprobación del 80,17% del capital social se aprueba que se difiera el conocimiento de este punto.

10.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

Los miembros de la Junta manifiestan que no hay más puntos que tratar en la presente Junta.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta

sesión.

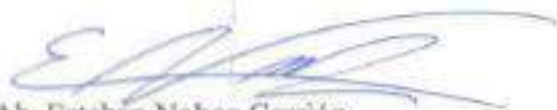
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita al Secretario la redacción del Acta para suscribirla, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica, terminando la sesión a las 18h00. Se deja expresa constancia que esta Acta recoge la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta, así como de sus resoluciones, de conformidad con lo establecido en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. Se deja a salvo el derecho de cualquier accionista que puede solicitar que se incluya con especial detalle una intervención, observación o cuestionamiento específico. *f) Dr. José Modesto Apolo Terán, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Ab. Esteban Noboa Carrión, Secretario Ad-Hoc de la Junta.*

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de marzo de 2018


Ab. Esteban Noboa Carrión
Secretario Ad-Hoc de la Junta



NUMERO DE REPERTORIO:14.930
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo del 2018, referente a la Remoción al Nombramiento de **Gerente General** otorgado a favor de **SABINE PRIES CAMINER** en la Compañía **INDUAUTO S.A.**, de fojas 14.563 a 14.579, Registro de Nombramientos número 4.150. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 14930



Guayaquil, 29 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0313597